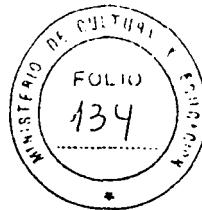




RESOLUCION N° 317



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 48 FEB. 1998

VISTO el expediente N° 4-170/96 letra M del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente **validez** nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN FUNDAMENTOS TEORICOS DE LA CLINICA PSICOANALITICA LACANIANA, y

CONSIDERANDO:

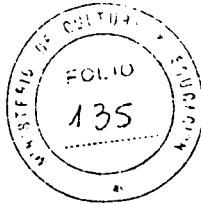
Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y II del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

W
M.C.



RESOLUCION N° 317
Ministerio de Cultura y Educación

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- 'Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN FUNDAMENTOS TEORICOS DE LA CLINICA PSICOANALITICA LACANIANA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL DOSCIENTAS VEINTE' (1.220) horas- bajo las condiciones previstas en el articulo 1º de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
RESOLUCION N° 317

PM

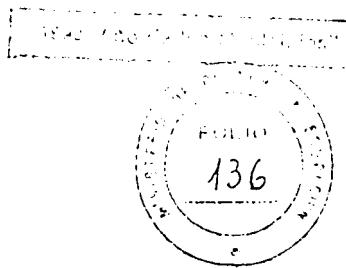
Q *Q*

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 317



RESOLUCIÓN N° 317



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN FUNDAMENTOS TEORICOS DE LA CLINICA
PSICOANALITICA LACANIANA

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título universitario de grado de: Psicólogo o Licenciado en Psicología, Licenciado en Psicopedagogía y Médicos con formación en Psiquiatría.

Los postulantes egresados de carreras afines deberán ser evaluados por un Comité de Admisión.

PLAN DE ESTUDIOS

COD..	MODULOS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
I	Descubrimiento Freudiano. Retorno a Freud. Invención a partir de Lacán	C	15	120	
II	Lo Inconciente y la Repetición	C	15	120	-
III	Pulsión-transferencia	C	15	120	I-II
IV	Fantasmas	C	15	120	-
V	Identificaciones	C	15	60	III-IV
VI	Registros de la Experiencia. RSI.	C	20	240	-
VII	Goce (s).	C	15	120	V-V 1
VIII	Topología. Lógica-Matemáticas.	C	15	120	*
	Supervisión y Acompañamiento Docente	C	3	200	

* Al finalizar cada cuatrimestre el alumno deberá realizar y aprobar una monografía.

CARGA HORARIA TOTAL: 1.220 horas